



Universidad de Valladolid

COMUNICADO AL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 10/2020, DE 29 DE MARZO DE 2020

Ante las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno de España con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, que complementa las previsiones del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en el contexto de la prórroga del estado de alarma acordada por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, resulta necesaria la adopción de las medidas para mantener el funcionamiento de los servicios públicos esenciales de la Universidad de Valladolid. En este sentido, tras consulta a la Delegación del Gobierno en Castilla y León, tendrán la consideración de servicios públicos esenciales, que se atenderán por el personal necesario en cada momento, los siguientes:

- 1) Servicio de Mantenimiento, con fines de aseguramiento de las infraestructuras básicas.
- 2) Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con la finalidad de mantener la operatividad de los sistemas correspondientes.
- 3) Servicios que garantizan la integridad de animales, plantas y demás organismos vivos, con fines de investigación.
- 4) Laboratorio de Técnicas Instrumentales, para mantenimiento de los equipos que lo integran.
- 5) Actividades de investigación, transferencia y gestión que sean imprescindibles e inaplazables para evitar males mayores.

Valladolid, 30 de marzo de 2020

Antonio Largo Cabrerizo
Rector

